

Ejemplos de arquitectura civil sevillana en los siglos XV y XVI. Elementos constructivos

Gregorio Manuel Mora Vicente

Fruto del lento paso del tiempo y de la más intrépida acción de la especulación y la piqueta, desde hace unas décadas se denuncia la pérdida de las residencias que históricamente han ocupado los centros históricos. En el caso de Sevilla esta preocupación se remonta al primer cuarto del siglo Veinte, cuando se define el prototipo doméstico (Hazañas 1928, reed.), y se formaliza el primer catálogo de Arquitectura Civil¹. Transcurridos estos años, estamos lejos de conocer por completo este Patrimonio, extenso y desigual como la sociedad que lo ocupaba.

La primera dificultad es su definición. La caracterización de la casa sevillana se ha realizado desde la descripción de los edificios pertenecientes a la aristocracia local, concretados como *Casa Palacio*. Su análisis es la única fuente para conocerla, porque el grueso de la población habitaría en sitios menores que han desaparecido (habitaciones en corrales de vecinos, o compartiendo su vivienda con talleres o tiendas). Por el contrario, las Casas Palacios suelen haber mantenido buena parte de su superficie, y un estudio en profundidad nos acerca a las soluciones arquitectónicas que se le han incorporado progresivamente, ya que nunca fueron piezas cerradas. Generalmente, estos cambios significaron intervenciones traumáticas sobre la fábrica original. Los más usuales son la pérdida de su superficie, que se va deslizando por venta o heredad, la apertura o cierre de vanos, compartimentación de estancias, sustitución de soportes, revestimientos o cubiertas originales, hasta alcanzar un tipo a comienzos del siglo XX, que es el

que se nos ha transmitido, y poco tiene que ver con el embrión original.

Las residencias que pretendemos analizar se sitúan en una horquilla entre los siglos XV y XVI. Tienen en común con las actuales los elementos básicos de su planta, organizada en torno a un patio con habitaciones. Este modelo permanece en Sevilla desde su ocupación almohade, como trasciende de las descripciones de casas del *Libro de Repartimiento* (1252)², hecho que explica la aceptación de las formas islámicas, en cuanto a técnicas constructivas y la distribución de espacios; manteniéndose parte de aquella trama urbana hasta nuestros días. No debemos obviar esta influencia, ya que las casas de la Sevilla Moderna estuvieron más cerca de ellas que de los estímulos del Renacimiento.

La buena situación económica de la ciudad en los siglos XV y XVI propiciará que vaya mudando este caserío, sobre todo esta vivienda aristocrática o de clase alta. Es un grupo heterogéneo formado por la nobleza tradicional, caballeros, comerciantes y miembros de la Iglesia (cargos del Cabildo de la Catedral de Sevilla). Sus residencias son la base del modelo conocido como *Casa Palacio Sevillana*. Por su importancia histórica y la solidez de sus fábricas conservamos un nutrido grupo, ostensible de ser clasificado por su dimensión entre las pertenecientes a próceres de la ciudad y una clase alta general³. Los contrastes con la vivienda popular serían muy marcados.

La superficie con la que cuentan estas fincas denota un tipo de formación y cronología particular. En

primer término se sitúan las más amplias, propiedad de grandes personajes. Conformantes de la nobleza local, son familias que habían acompañado la conquista de la ciudad en 1248, o que eran afines a la Monarquía ocupando cargos en la administración de Castilla. Sus casas son las más antiguas. Ocupaban las collaciones individualmente y guardaban una estrecha relación con las parroquias de cada una. Son el reflejo de una aristocracia urbana. Por su antigüedad, crecieron sin un plan estipulado. Partían de un núcleo que podía ser heredado por Repartimiento u otorgado posteriormente (mediante compra o cesión), a partir del que adquirían el entorno. Llegaban a alcanzar así enormes dimensiones, formando manzanas completas en el medieval trazado, definidas por los tránsitos históricos de cada collación. No debió tratarse de un grupo reducido, puesto que a los tradicionales ejemplos de Casa de Pilatos o Palacio de las Dueñas, se van sumando otros, como las casas de la familia Pinelo o el Palacio de Altamira, recientemente sometidos a rehabilitación arquitectónica.

Los palacios pertenecientes al resto de la nobleza tienen una cronología de partida de siglo XVI. Sus titulares forman parte de un espectro social más amplio, la burguesía de la ciudad, o una aristocracia menor municipal y miembros del Cabildo de la Catedral. Presentan una planta más reducida y su superficie está establecida fuera de crecimientos irregulares; apareciendo la construcción de nueva planta sobre solares baldíos. Este tipo sería más abundante, pudiendo incorporar al mismo las recientemente intervenidas fincas sevillanas de calle Abades 41, Puzera 72 o la Casa del Tesorero, integrada en el conjunto de la Real Casa de la Moneda.

La manera de acercarse al estudio de estos ejemplos ha evolucionado en los últimos tiempos. Hasta el año 1985 la descripción de estas fincas se realizaba mediante la descripción y el análisis estilístico de sus partes. El estudio más profundo en residencias como la Casa de Pilatos o de Dueñas permitió dar a conocer la importancia que para este patrimonio alcanzan las fuentes documentales, que se han conservado en los archivos particulares de ambas residencias⁴.

A hilo del desarrollo urbanístico que han tenido los centros históricos, en Sevilla se han llevado a cabo desde la década de los Ochenta, restauraciones sobre estas edificaciones. Tras la redacción de la Ley Nacional de Patrimonio Histórico⁵ y su evolución au-

tonómica de 1991 y 2007⁶, han quedado definidos estos inmuebles legal y culturalmente (la mayoría considerados Bienes de Interés Cultural). El desarrollo de estos espacios de protección define también las tareas de investigación que deben acompañar a cualquier rehabilitación que se plantee sobre ellos. Este panorama ha multiplicado las posibilidades de conocimiento de estas fincas. A día de hoy resultan paradigmáticas las tareas que se han llevado a cabo sobre palacios como los citados de Altamira y Mañara, rehabilitaciones encomendadas por la Junta de Andalucía y dirigidas por D. Diego Oliva Alonso durante los años 1980 y 90⁷. Ambas actuaciones marcaron una nueva forma de acercarse e interpretar estos edificios.

A esta dinámica también se ha acercado la obra privada, siempre sujeta a las presiones económicas y la sensibilidad o no, de su promotor. Ambos aspectos no son baladíes, ya que la decisión de los patronos es directamente proporcional a la implicación de diferentes disciplinas de estudio y a la recuperación de los máximos elementos históricos en la residencia; por supuesto todo ello implica inversión⁸. Se den o no estas circunstancias, los trabajos que legalmente deben acompañar la rehabilitación son de tipo arqueológico: el control del subsuelo y fábrica.

En el primer caso se trata de excavaciones de diferente tipo practicadas en el interior de la residencia. Obedecen a una necesidad de conocimiento de la secuencia de esa parte de la ciudad, o de vigilancia de la máxima afectación de obra (profundidad). Esta fuente es muy importante, ya que no solo ofrece la posibilidad de controlar la columna histórica del yacimiento, sino que apunta otras noticias como la cimentación de los muros, la secuencia de pavimentación y su material adscrito, o el control de las alineaciones de la residencia (Figura 1).

En cuanto a lo arquitectónico, la aplicación del modelo estratigráfico sobre los alzados de cualquier finca ofrece varias posibilidades de estudio y resultados. El trabajo parte de una necesidad de obra: el picado de la superficie paramental para controlar su estado. El muro se identifica de manera particular en unidades, todos sus elementos son registrados numéricamente, definiendo sus patologías o cambios de material como hitos de su evolución. En el diagnóstico final cada parte individual guarda relación con el todo. Definimos el resultado en términos arquitectónicos que implican vinculaciones temporales. Así



Figura 1
Resultado de vigilancia de movimientos de tierra en calle Segovias 1, nótese la cimentación que anulaba la casa del XV

pues, se consigue definir la fábrica original, sobre la que se suceden diferentes reformas hasta alcanzar el estado actual⁹. La práctica de esta metodología (Tabales 2002), acompañada de otras informaciones permite el conocimiento evolutivo de la finca (mediante el control de los contactos entre muros), la formación de catálogos tipológicos (aparejos, soluciones constructivas), y la creación de planimetrías en las que se aprecian sensiblemente los períodos y reformas de la residencia (Figura 2).

La llave para el conocimiento total de estas casas está en el cruce de todas las fuentes, incluidas las no regladas: el estudio historiográfico y documental, materias bastante desarrolladas. Recogidos estos datos pueden describirse algunas generalidades en cuanto a la residencia sevillana entre los siglos XV y XVI¹⁰.

La primera es la influencia andalusí en cuanto a su organización. La planta de la casa tiende a ocupar un



Figura 2
Resultado por cronologías de uno de los muros principales de la casa Palacio de Segovias 1, Sevilla. Planimetría de D. Luís Núñez Arce

espacio irregular por la adaptación a un urbanismo precedente. Buena parte de ese viario (vías principales de collaciones o que se dirigían a los centros de la urbe), permanecían desde período almohade. Esa situación condiciona las fachadas de los edificios hacia calles históricas como *Abades*, *Águilas*, *Santa María la Blanca* o *Pureza*, que existían bajo diferente topónimo¹¹. En este sentido, sería obligatorio el mantenimiento de las alineaciones tradicionales, porque los caminos debían tener unos mínimos de anchura, hecho que explica que las cimentaciones de la crujía de portada se superpongan a cimientos previos.

La conformación del resto de la manzana es más complicada. Como se dijo, las grandes viviendas aristocráticas crecen a ritmo incontrolado, fagocitando espacio a su alrededor. Esa situación no implicaba el derribo y la construcción unitaria, al contrario. La mayoría de los casos se reutilizan los muros, demoliéndose lo justo y aprovechando su dimensión y material a pie de obra. Por ello es frecuente que en algunas residencias descubramos alineaciones diferentes, que pueden responder a episodios anteriores. Este hecho advierte del riesgo que supone realizar aproximaciones al urbanismo histórico desde el catastro actual. En el caso de Sevilla, este ejercicio no puede realizarse con seguridad hasta el siglo XVIII. Pudimos dar cuenta de ello durante el estudio de las fincas situadas en calle Abades 41 y Segovias 1 (en la collación de Santa María la Mayor), pertenecientes al Chantre de la Catedral Juan de Medina y al comer-

ciante Francisco Pinelo respectivamente. En el primer caso, se trató de una residencia burguesa construida de nueva planta sobre la década de 1550¹². A pesar de ello incorporaba una arquería apuntada de tradición gótica, que fue cegada en las habitaciones de servicio del patio principal (Figura 3).

En el caso de Segovias 1, la parcela era parte de la casa del comerciante genovés Francisco Pinelo (+1509). El proceso de formación está más cercano al de las grandes mansiones de la aristocracia del Cuatrocientos, ya que compró un primer edificio debidamente construido, y fue aumentándolo con la incorporación de los inmuebles colindantes. En este caso, el acercamiento al palacio parte del control paramental y se apoya en los datos ofrecidos por la documentación particular¹³. La primera descripción de la superficie la encontramos en la venta de la casa, efectuada en el año 1486 por los herederos de Gonzalo López. El comprador de la residencia fue Juan de Arias, Deán de la Catedral de Sevilla y miembro del Consejo de los Reyes Católicos, con la interven-

ción de Pedro Altamirano, canónigo de la iglesia del Salvador¹⁴:

unas casas con sus soberados e corrales e arboles que de Gonzalo Lope mi marido fueron e que son en esta ciudad de Sevilla en la collación de Santa Maria en el barrio de los castellanos que tienen por linde con otras que fueron del Doctor Marcos e con otras que fueron de Diego Jiménez e por delante con las calles del reyno¹⁵.

La pertenencia de esta residencia a Arias fue breve, siendo vendida por el Cabildo Catedral en 1496 a Francisco Pinelo. A partir de entonces, comienza un proceso de compra que le llevó a acaparar la manzana. La que nos ocupa fue su residencia inicial; que debió morar mientras efectuaba reformas. El buen estado de la casa hizo que su esfuerzo constructivo se concentrara en la residencia vecina, hoy sede de la Academia Sevillana de Buenas Letras, y conocida como *Casa de Pinelo*. Tras su fallecimiento y el de su esposa, María de la Torre, cuatro años más tarde, la fábrica se divide entre sus herederos. La actual academia para su hijo Jerónimo, y la residencia que nos ocupa a Pedro. En cualquier caso, puede apreciarse en la planta actual la integración de diferentes alineaciones que obedecen al crecimiento de esta superficie.

Un fenómeno particular siguió la residencia de Don Pedro Enríquez, Adelantado Mayor de Andalucía, y su esposa Catalina de Ribera a finales del siglo XV. La familia había residido en la collación de Santa Marina, hasta que en 1483 se trasladan a la de San Esteban, donde compran una primera casa de la que germina su palacio (Casa de Pilatos)¹⁶. La residencia aumentó a medida que las adquisiciones fueron efectivas, lo que imposibilitó un plan unitario en superficie y altura.

La relación del espacio doméstico con la calle es uno de los aspectos que más han cambiado en la evolución de la vivienda sevillana. Durante los siglos XV y XVI el único punto de conexión es la puerta principal, de dimensiones suficientes para la entrada de carruajes y escaso desarrollo ornamental (arcos rebajados o de medio punto rematados por alfiz cuadrangular). Los muros medianeros cerraban el domicilio al espacio público, así que la aparición de vanos exteriores será muy escasa. Debemos tener presente que la concepción espacial de la residencia propiciaba la ausencia de ventanas a la vía, puesto que la fuente de luz eran los patios, que se repetían en número y función.



Figura 3
Doble arquería apuntada integrada en el diseño de la residencia del Chantre Juan de Medina, en torno a 1550 (Calle Abades 41, Sevilla)

Por lo general, las casas se concebían a una altura, aunque doblaban entorno al atrio principal. Esta segunda planta podía ocupar la crujía por completo o habitaciones particulares en los ángulos, con visión al cruce de dos calles. Era la habitación de estudio o despacho del titular. Su desarrollo pudo significar la evolución del torreón defensivo, que presentaban las grandes mansiones nobiliarias durante los siglos XIII-XV. En el último cuarto de este, se prohíben las baluartes y fortalezas por parte de los Reyes Católicos, para evitar así las sublevaciones de la nobleza díscola. Fuera o no esta la causa, en los modelos constructivos que se realicen desde entonces ya no aparece la torre, y sí la cámara particular o despacho del propietario.

Hemos podido acercarnos a la imagen externa de las casas mediante la práctica del modelo estratigráfico paramental sobre algunas fachadas. Por ejemplo, en la citada Segovias 1, no hay presencia de ventanas a la calle en planta baja donde se ha conservado íntegramente el muro del XV. En la primera, si bien el paramento se recompuso a lo largo de la historia, tampoco se aprecia huella de vano alguno, siendo los actuales roturas sobre la fábrica original en siglo XVII. En este caso particular, se conoce que la única ventana de que dispuso la residencia en el período que nos ocupa fue la ubicada en el despacho titular, en la confluencia de las actuales calles Argote de Molina y Segovias. Puede sumar a la importancia que contemporáneamente se le dio a este elemento el despliegue decorativo que concentra, con pintura en sus jambas y un arco polilobulado de ladrillo enmarcado en alfiz, ambos de tradición mudéjar.

Con la llegada del siglo XVI se producen nuevos cambios en cuanto a la apariencia externa. En primer lugar adquiere desarrollo la portada principal, que se convierte en emblema de los propietarios. En todos los casos se trata de añadidos posteriores sobre la fábrica original, compuestos en mármol, cantería o siguiendo la tradicional albañilería de ladrillo aplantillado¹⁷. Este tipo de acciones aportaron a la puerta un contenido simbólico, la llegada de un nuevo tiempo y estilo artístico en el que primaba la afirmación del hombre y sus hechos. El ejemplo más representativo sería la portada del Palacio de los Adelantados, al que se incorpora una portada genovesa labrada por Antonio María Aprile en 1528.

Pese a exquisitez de este modelo, nos interesa lo que su incorporación implica urbanísticamente.

Como arquitectura parlante las nuevas puertas se rodearon de diseños concebidos para ser vistos, hecho que propicia la incorporación de un espacio particular ante la casa a modo de Plaza. En el caso del Palacio de Pilatos, los textos publicados por el profesor Lleó ofrecen el panorama del barrio durante el siglo XV (marcadamente industrial con relación a la calle *Real de San Esteban*), y la manera en que la instalación del Palacio transforma el barrio, incorporando medias higiénicas como la creación ante sus puertas de una plazuela con fuente pública.

Puede decirse que la apropiación de la vía y su uso particular se desarrollan a partir del siglo XVI, sobre todo por el cariz de imitación que tienen estas obras, hasta el punto de legislar estas actuaciones. *Las Ordenanzas de la Ciudad* compiladas en 1527 hacían hincapié en este sentido; las casas que se construyesen debían hacerlo dentro de las murallas sin ocupar los terrenos del rey: los linderos de la cerca (para evitar el adosamiento de fincas), las plazas y las calles¹⁸. La situación ocasionó más de un conflicto en cuanto a la titularidad de estos espacios, que se hizo muy frecuente cuando las fincas se vendían.

Por ejemplo, de la documentación relativa a la finca de calle Segovias 1, se entiende que en una de las ventas de la casa (ya desligada de la propiedad de Don Francisco Pinelo), la superficie había incorporado la vía que pasaba ante la puerta principal, que define como *plazeta*¹⁹.

Para controlar estas apropiaciones, en Cabildo celebrado en 7 de septiembre de 1556 fue presentada por los Fieles Ejecutores y aprobada por la Ciudad, una proposición referente a corregir los abusos que se cometían, reglamentando la superficie de las casas particulares y edificios públicos. El texto es ilustrativo porque evidencia la preocupación de la corporación por un incontrolado crecimiento urbano. La resolución final es la visita de un alarife a las obras que indique la alineación de las fachadas, por ejemplo:

Nos los Fieles ejecutores desta Muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla... habiendo tratado entre nos y platicado acerca del desorden que hay en esta dicha Ciudad y sus arrabales de Triana en lo referente a labrar los edificios que salen a las calles y vías públicas, por no haber Diputados de los Señores del Muy Ilustre Cabildo y regimiento desta ciudad que vean el edificio que se quiere levantar, de lo qual resulta que algunas veces los que labran dichos edificios toman a su voluntad lo que les conviene de lo público, calles e plazas de la ciudad²⁰.

El desarrollo de estas portadas y la ocupación de la vía antecedente son dos de las novedades que plantea la Casa Palacio sevillana a partir del siglo XVI. Se trató de una licencia del Renacimiento que no afectó a la organización interior, de estímulo islámico. A esta influencia se debe que la comunicación entre calle y residencia familiar nunca fuese directa, entre ambas se disponía un espacio intermedio diferenciado según la dimensión de la finca, cuya presencia abligaba que el acceso fuese acodado.

En las mayores, esta zona se organiza como apeadero a cielo abierto y porticado en algún lado. Desde ahí se accede a la caballeriza y cochera, pudiendo existir otros anejos. Por ejemplo, en la casa palacio de la familia Almansa (actual Palacio de Altamira), se documentó un lugar para dar picadero a los caballos. Otras puertas dirigen a las habitaciones de servicio, que también rodean un patio. A pesar de que las grandes fincas son unifamiliares, el mantenimiento de la fábrica en general obligaba a que el personal de servicio viviese en su interior. De otro lado estaban los espacios propiamente de producción y mantenimiento: cocinas, corrales, establos, lavaderos, huertas o bodegas. Un último vano, que no guarda relación con lo descrito, accede en recodo a las habitaciones familiares.

En las residencias de la nobleza menor el espacio de apeadero se resume, y antecede a los establos. Cuando no existe la necesidad de dar paso a los carruajes, se forma una sala intermedia que es la referida como *zaguán* o *casa-puerta*, desde el que se transita a las partes de la casa. El acceso a la vida particular sigue siendo en recodo, lo que supone cierta contradicción en cuanto a los actuales accesos en eje axial. Esta situación no se produce en la arquitectura doméstica sevillana hasta el XIX, y como se aprecia de los estudios paramentales, siempre supusieron roturas traumáticas de un muro, sobre los que se abre vano con cancela.

Como se ha repetido, la vida familiar se realiza alrededor de un patio. Suele ser de planta cuadrada o rectangular, aunque su situación en la parcela puede no ser centrada, por el tipo de crecimiento de la finca y la necesidad de alejarla de la calle. Lo normal es que sus frentes no estén completamente porticados, tan solo dos o tres, circunstancia que se repite en la mayoría de los edificios estudiados²¹.

Uno de los cambios más sensibles que se producen en el interior de los edificios será la sustitución de

sus soportes originales. En la Sevilla Bajomedieval abundaron los pilares de ladrillo herederos de la tradición mudéjar, de perfil cuadrado o poligonal. Estructuralmente se disponen sobre una cimentación corrida o zuncho latericio. Con la incorporación de las formas del Renacimiento y Barroco, desde el último tercio del XVI y XVII, se sustituyen por columnas de mármol. La obra que no necesitaba de reforma drástica. Los arcos se apuntaban y se producía el cambio de pie, apoyando las basas sobre los anteriores restos.

La medida de las galerías se sitúa entre los dos y tres metros. Por lo normal están pavimentadas de ladrillo, aunque pueden incorporarse otros materiales más ricos; por ejemplo en calle Segovias 1 las galerías estuvieron soladas con figuras de pizarra y losa de Tarifa en dos fases históricas superpuestas.

Mención aparte recibe la cubierta de sus galerías. Las pandas del patio se cubren por medio de alfarjes de madera plano, formados por jácenas sobre las que se dispone el piso superior, bajo entramado de madera o de ladrillo (ladrillo por tabla). Este sistema también pertenece a la tradición arquitectónica islámica, repitiéndose con asiduidad. En el caso de las residencias principales, su uso está sometido a la presencia de mayor carga decorativa. Las vigas pueden recibir una decoración pintada a temple, con motivos del repertorio mudéjar (meandros, ajedrezados, labor de crestería, etc.); o bien introduciendo modelos Platerescos, como el *Candelieri* y la heráldica, cuya documentación posibilita la adscripción de la residencia²². Este tipo de forjado plano puede incorporar tramos particulares, que marcan vanos de acceso a habitaciones de importancia. En este caso también se tira de la tradición, incorporando alfarjes con decoración de lazo, pan de oro y mocárabes. Hemos podido documentar esta variante en calle Segovias 1 (Figura 4).

Las habitaciones que rodean el patio principal se conocen en la documentación como *palacios*. Adquieren una forma regular, cercana a salones rectangulares que se compartimentaban interiormente con muebles o cortinajes (entre los 8-9 por 4-5 metros de longitud y anchura), quedando cerrados por tabiquerías internas los dormitorios. Esta es también una tradición de la casa islámica, que irá mutando a partir del XVI, cuando las estancias comienzan a reducirse y se fije su uso particular, mediante la incorporación de un mobiliario específico.

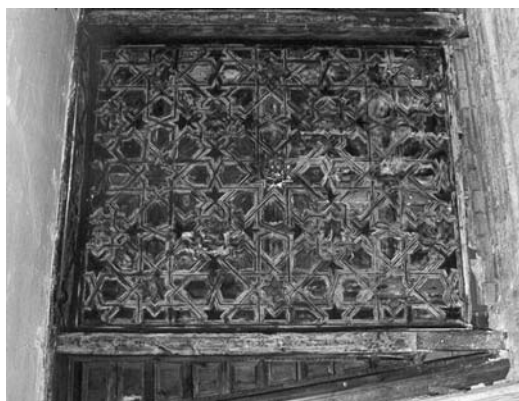


Figura 4
Alfarse Plano Segovias 1

El número de las salas es proporcional al patio, disponiéndose una o dos por pórtico. Los accesos son individuales, siguiéndose la fórmula de arco de medio punto o rebajado enmarcado en alfiz; nuevamente un tipo de raíz mudéjar que tenderá a desaparecer en las viviendas de nueva planta del XVI. En muy pocos casos se ha conservado esta fórmula de paso, ya que las puertas redujeron su tamaño y se adintelaron, en el maridaje entre la residencia bajomedieval a Barroca, su documentación es otra de las posibilidades que ofrece el estudio paramental (figura 5)

Aunque en las cubiertas de las habitaciones se repite el esquema de forjado plano, se aprecian modelos de mayor calidad según sea su función (capillas, cámaras o despachos y cubiertas de cajas de escaleras). La elección de este tipo de soluciones sigue vinculada a la tradición local, notándose a medida que avanza el XVI la presencia de modelos renacentistas. En el primer caso, el tipo que se repite es de armadura de par y nudillo. Decorada con lacería mudéjar en parte central y lateral de almizate, describiendo estrellas de ocho puntas decoradas con pan de oro.

En cuanto a los techos renacentistas, la mayoría plantean estas novedades sobre el forjado plano tradicional, al que incorporan ménsulas esculpidas, jácenas talladas y tablas de fondo con decoración de tondos octogonales con florón central. Este repertorio era conocido por los ebanistas y arquitectos de la época mediante los tratados de Arquitectura de Sagredo y Serlio. En este aspecto debemos recapitular en un hecho al que no hemos hecho referencia hasta



Figura 5
Detalle de arco de medio punto apuntado con alfiz, calle Segovias 1

el momento, la influencia que sobre este Patrimonio tiene el Alcázar de Sevilla, en concreto la residencia bajomedieval de Pedro I para los modelos del XV, y las sucesivas ampliaciones ejecutadas desde tiempos de Reyes Católicos para lo que acontece a partir del XVI²³. Los estribos se decoran con frisos tallados.

Con respecto a los revestimientos, las galerías podían ser pintadas sobre mortero de cal, decoradas con yeserías o alicatadas de azulejo. En todos los casos se tira de la tradición local. Las decoraciones mejor conocidas son la de los grandes Palacios en conservados, Dueñas, Pilatos Pinelo. En cuanto a los barro vidriados, tipológicamente responden con la técnica de cuenca o arista, desarrollada por los alfares sevillanos a partir del siglo XVI. Presentan como repertorio iconográfico estilizaciones de elementos geométricos y vegetales, modelos renacentistas florales y de *Cadelieri*. En todos ellos se generaliza un cromatismo basado el blanco de fondo, azul, negro y melado.

No tenemos noticia del acabado externo de las fincas, aunque lo normal es que se siguiese el tradicional acabado enlucido son esgrafiado arquitectónico, cuyo antiguo uso disimulaba la pobreza de los materiales de construcción. El esquema se basa en el despiece de sillares, generalmente en planta baja, y de ladrillos en el piso superior. Cada módulo se marcaba mediante trazo de almagra.

Por último una breve mención material. Como norma general se utilizaron los tradicionales en la ciudad, esto es en ladrillo y tapial. Lo normal es que

estas fincas presente aparejos mixtos de tapial y ladrillo encadenado, que pueden presentar algunas variantes cronológicas. Por ejemplo son más antiguos los aparejos que presentan cajones calicestrados, frente a los que dividen el tapial mediante verdugada de ladrillo. En el uso de estos materiales su problema fundamental se reduce a la cantidad de cal que contenga la mezcla de cal, hecho que supone un problema por la desintegración de las tapias. Tan solo tenemos noticia de un caso en el que se incorporó como variante a este sistema el aparejo Toledano, empleado por Juan de Minjares en la Casa del Tesorero de la Casa de la Moneda, obra de 1585.

Hasta aquí este resumen, a partir del siglo XVII se abren otras posibilidades de estudio para la arquitectura civil hispalense, caracterizada por el definitivo desplazamiento de las soluciones mudéjares, confiamos que puedan ser objeto de futuros estudios G.M.M.V.

NOTAS

1. Collantes de Terán; Gómez 1999 (reed). El catálogo de edificios se completó por solicitud del Ayuntamiento de Sevilla en 1950, la primera publicación del mismo se produce en 1976, habiendo sido eliminadas cien fincas. Desde entonces la obra ha sido reeditada bajo el mismo título en los años 1984, 97 y 99, repitiéndose sucesivamente una reducción sobre el la nómina original
2. Como mínimo desde la construcción de la nueva aljama (1172), la ciudad contaba con un rico patrimonio de casas que conocemos por su descripción tras la conquista a los castellanos, en las que se suceden descripciones de casas con patio principal, huerta, establo y otras dependencias. Claro ejemplo de ellos sería la finca cedida para residencia del Obispo D. Remondo, germen del futuro Palacio Arzobispal de Sevilla. «Do otorgo a vos Maestro Remondo Obispo de Segovia, et mío notario, unas casas en Sevilla, que son en la plaza de Santa María, con su bodega et con su cozina et con su establa et con una hortezuella que es dentro en las casas, así como las tovestes mientras que en ella morastes. Et estas casas vos do et vos otorgo, que las ayades libres et quitas pora siempre por juro de heredad vos et quantos de vos vieren pora dar o pora a vender o pora cambiar o pora empennar o pora fazer dellas todo lo que quisieredes como de lo vestro». 6 de enero de 1251. Carta de Fernando III a Don Remondo, Obispo de Segovia. Leg. 29, núm 141, Santa María 37'1'8. Archivo Catedral de Sevilla. Ballesteros Beretta 1978 (Doc. 4).
3. Hazañas 1928. Define cinco tipos de vivienda sevillana, Palacios Reales y residencias de grandes próceres, entre los que se sitúan Pilatos y Dueñas; Casas menos suntuosas y extensas propias de la aristocracia; familias de clase media y casas tiendas. El presente artículo aborda el segundo y tercer tipo.
4. En este sentido cabe destacar los estudios de Falcón y Lleó Cañal. El estudio de las fuentes documentales ha permitido acercarnos a este fenómeno de expansión que tienen estas primeras residencias.
5. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español
6. Ley de Patrimonio Histórico Andaluz de 1991, y la más reciente Ley de Patrimonio autonómica, 14/2007 de 26 de noviembre
7. Oliva Alonso 1993, 2005. Los estudios que han acompañado a las rehabilitaciones de las Casas de Mañara y Altamira comprenden la primera apuesta multidisciplinaria de estudio sobre la Arquitectura Civil en Sevilla. El resultado es evidente, puesto que el resultado final ofrece rasgos de las etapas por las que transitaron estos edificios, ambos convertidos en sede Autonómica
8. En Sevilla hemos contado con varios ejemplos recientes. Pueden señalarse las intervenciones llevadas a cabo en las fincas de Segovias 1 y Abades 41-43, en cuyo proceso de rehabilitación participamos. La obra pasaba por convertir ambas casas en hoteles selectos, en los que se recuperasen los máximos elementos originales. Actualmente ha cristalizado este grandísimo esfuerzo en el recién inaugurado *Hotel Fontecruz Sevilla*, en calle Abades 41.
9. Las relaciones arquitectónicas fundamentales serían las de traba, adosamiento, ruptura o encastre (usuales en la construcción histórica), aceptando que cada una implica un matiz temporal de coetaneidad, anterioridad o posterioridad. Por ejemplo dos muros que traban serían contemporáneos, no así si su relación es de ruptura o adosamiento.
10. Aparte de la bibliografía que se ha ocupado de la casa sevillana, se han realizado algunos acercamientos a sus partes y materiales. Oliva Alonso (1982), estableciendo las partes de la residencia y haciendo hincapié en el desarrollo de sus portadas, Pleguezuelo Hernández (2000), con respecto a sus materiales y Marchena Hidalgo (2000), que realiza una descripción pormenorizada de las casas que pertenecían al Cabildo de la Catedral mediante la transcripción de sus apeos en los *Libros de Casas* de la Metropolitana.
11. Collantes de Terán Sánchez, 1994 (ed).
12. Juan de Medina la tuvo que mandar a construir y habitar en torno al segundo tercio del XVI. La adscripción al personaje viene dada por la representación de su es-

- cudo en las viguerías de un alfarje que cubría una de las estancias principales. Estas armas están representadas en la capilla catedralicia de la familia Medina, presidida por un retablo pintado en 1561 por Luís de Vargas que atiende a la Genealogía de Cristo, en el que aparece representado el Chantre a la edad de 57 años.
13. Gracias a la amabilidad del Sr. Don Eduardo Ybarra Hidalgo conseguimos acceder a la lectura de esta abundante documentación que parte de finales el siglo XV y alcanza hasta el siglo XX.
 14. Archivo D. Eduardo Ybarra. Extracto de la escritura de venta otorgada por Doña Isabel González, mujer de Gonzalo Lope, a Pedro Altamirano en nombre de Juan de Arias. 19 de junio de 1486.
 15. La redacción nos ofrece una imagen todavía medieval de la residencia. El término *soberados* indica habitaciones en planta superior, y posiblemente los *corrales e arboles* se refieran a los espacios a cielo abierto que centrasen la casa, es decir patio principal y corral. Esta disposición es heredera de la casa islámica. La necesidad de los espacios abiertos en el interior se explica desde el carácter cerrado que las casas mantendrán a la calle, signo tenderá a modificarse a lo largo de los años venideros.
 16. Lleó Canal 1998. 101-102
 17. Incorporan elementos propios del lenguaje clásico, evolucionando hacia diseños Manieristas y Barrocos
 18. Albaronedo Freire 2000.
 19. Archivo D. Eduardo Ybarra. El texto pertenece a la venta realizada a Hernán Sánchez Dalvo por parte de los herederos de Alonso de Nebreda. La venta se firma en 27 de mayo de 1547: «Viernes veinte y siete de mayo en este día a ora de las siete del medio día poco mas o menos estando delante de unas casas principales con su casa puerta y soterraneo debaxo de tierra e pajar e recibimiento e patio con dos cuerpos e palacios e corrales e jardín e otras piezas altas e baxas que son en esta dicha ciudad de Sevilla ala collación de Santa María con una delante dellas que pasa la calle real que va a la calle de Abades e deciende ala de placentines por medio y son enfrente del postigo y casas arzobispales que fueron de la morada de Alonso de Nebreda burgales difunto que Dios aya e del quedaron e se tienen por linde con casas de la Fábrica de la Sancta Iglesia que fueron del maestre escuela Jerónimo Pinelo e de la otra parte las calles del rey».
 20. Guichot y Parody 1990, 53.
 21. En calle Abades 41, Segovias 1, Pureza 72 y las fases mudéjares de Palacio de Altamira y Mañara. En todos los casos salvo los construídos tardíamente, los soportes originales fueron pilares de ladrillo, sustituidos por columnas de mármol desde 1550. En los edificios de nueva planta, como Pureza 72 o *Casa del Tesorero* en

la Real Casa de la Moneda (1585), se usa directamente el mármol, lo que evidencia que la tradición del soporte latericio estaba superada.

22. Tal como se produjo con la casa del Chantre Juan de Medina en calle Abades 41, o con la primera morada de D. Francisco Pinelo en Segovias 1.
23. Marín Fidalgo 1990.

LISTA DE REFERENCIAS

- Albaronedo Freire. Antonio. 2000. Fuentes Legales Sobre Construcción: las Ordenanzas de Sevilla (1527). Actas del *III Congreso Nacional de Historia de la Construcción*. Sevilla. Pág. 1-12.
- Collantes de Terán Delorme, Francisco; Gómez Estern, Luis 1999. *Arquitectura civil sevillana*. 3a ed. Sevilla.
- Collantes de Terán Sánchez, Antonio (Dir.). 1993. *Diccionario Histórico de las Calles de Sevilla*. Sevilla 3. Vol.
- Falcón Márquez, Teodoro. 2006. *La casa de Jerónimo Pinelo: Sede de las reales academias sevillanas de buenas letras y de bellas artes*. Sevilla: Fundación Colegio de Aparejadores y Arquitectos de Sevilla.
2006. *La casa de Jerónimo Pinelo: Sede de las reales academias sevillanas de buenas letras y de bellas artes*. Sevilla: Fundación Colegio de Aparejadores y Arquitectos de Sevilla.
2003. *El palacio de las dueñas y las casas-palacio sevillanas del siglo XVI*. Sevilla: Fundación Aparejadores.
2002. *La casa de los pinelo a la luz de nuevas aportaciones documentales*. Sevilla: Real Academia Sevillana de Buenas Letras.
2000. Tipologías constructivas de los palacios sevillanos del XVI. Actas del *III Congreso Nacional de Historia de la Construcción*. Sevilla. Pág. 279-285.
- Guichot y Parody, J. Reed. 1990. *Historia del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla*. Tomo II. Pág. 53.
- Hazañas y la Rúa, Joaquín. 1928. *La casa sevillana* (reed. 1989). Sevilla.
- Lleó Cañal, Vicente. 1998. *La casa de Pilatos*. Madrid: Electa España.
- Marchena Hidalgo, Rosario. 2000. Fuentes para el Estudio de la Casa Sevillana en la Edad Moderna. Actas del *III Congreso Nacional de Historia de la Construcción*. Sevilla. Pág. 629-639.
- Marín Fidalgo, A. 1990. *El Alcázar de Sevilla Bajo los Austrias*. Sevilla
- Oliva Alonso, Diego. 2005. *La restauración del Palacio de Altamira*. Sevilla: Junta de Andalucía.
1993. *Casa-palacio de Miguel de Mañara: Restauración*. Sevilla: Junta de Andalucía.

1982. Arquitectura doméstica sevillana en siglo XVI. En *Laboratorio de Arte* 146.
- Pleguezuelo Hernández, Antonio, 2000 *Arquitectura y Construcción en Sevilla (1590-1630)*. Sevilla. Excmo. Ayuntamiento.
- Tabales Rodríguez, Miguel Ángel. 2002. *Sistema de análisis arqueológico de edificios históricos*. Textos de doctorado. Instituto Universitario de Ciencias de la Construcción. Vol. 24. Sevilla: Universidad de Sevilla.